



AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE BEBIDAS ARTESANALES PARA FIESTAS PATRIAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 7681 / CALBUCO,

24 AGO. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por la interesada.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841 de fecha 26-01-2017,

de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

AUTORIZASE A don JOSÉ ARMANDO CÁRDENAS PAILLAN, C.I. N° ., PRESIDENTE DE "CLUB DEPORTIVO BARCELONA" comuna de CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio: Fiestas Patrias, el día DOMINGO 17 DE SEPTIEMBRE 2023 y el día LUNES 18 DE SEPTIEMBRE 2023, EN EL LOCAL: CLUB DEPORTIVO BARCELONA, DE POLLOLLO, COMUNA DE CALBUCO.

El mencionado beneficio es con venta de Alimentos y Bebidas artesanales, a realizarse funcionara a partir de las 20:00hrs del día DOMINGO 17 DE SEPTIEMBRE 2023 hasta las 02:00hrs del día LUNES 18 DE SEPTIEMBRE 2023 RETOMANDO el día LUNES 18 DE SEPTIEMBRE a las 18:00 hasta las 23:59 del mismo día.

1) DEJASE establecido que la venta de bebidas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP/adm.



ANA FLORES HERNANDEZ
ALCALDE DE CALBUCO(S)

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control. |
| 2.- Carabineros | 6.- Oficina de Partes. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 7.- Transparencia. ✓ |
| 4.- Secretaria. | |